

7. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Efectivo		
Caja (1)	2.000	2.000
Bancos nacionales: (1)		
Banco de la Producción S.A.	186.817	148.958
Banco Pichincha C.A.	33.801	118.109
Banco Internacional S.A.	21.215	1.464
Banco del Pacífico S.A.	824	824
Total bancos nacionales	242.657	269.355
Total de efectivo	244.657	271.355

- (1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, representan valores en caja, en los bancos de la Producción, Pichincha C.A, Bolivariano S.A., Internacional S.A. y Banco el Pacífico S.A. que no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

8. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS, NETO

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Clientes y otras cuentas por cobrar no relacionados, neto		
Clientes locales (1)	620.991	620.336
Anticipo a proveedores (2)	652.981	170.356
Cuentas por cobrar empleados	4.659	11.124
Otras cuentas por cobrar	153.087	152.100
	1.431.718	953.916
(Menos) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar por incobrabilidad	(35)	(35)
Total clientes y otras cuentas por cobrar no relacionados, neto	1.431.683	953.881

- (1) Corresponden a facturas pendientes de cobro principalmente por la venta de productos de confitería.
- (2) Corresponden a los anticipos entregados a proveedores locales y del exterior por la adquisición de bienes o servicios que serán liquidados en corto plazo.

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración de la Compañía no consideró necesario constituir una provisión para cuentas incobrables en virtud de que sus cuentas por cobrar son recuperables en su totalidad.

9. INVENTARIOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Inventarios		
Inventarios de productos terminados	873.778	843.010
Importaciones en tránsito	43.120	6.490
Total inventarios (1)	916.898	849.500

- (1) Corresponden a inventarios de productos de confitería, siendo sus principales productos las gelatinas matty jelly y gomitas masticables de varios sabores, que se encuentran disponibles para la venta.

La Compañía no ha determinado ningún deterioro por obsolescencia de inventarios; ni por valor neto de realización. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los inventarios están libres de gravámenes y no tienen restricción para su enajenación.

10. IMPUESTOS

10.1 Pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Activos por impuestos corrientes		
Crédito tributario de impuesto al valor agregado	47.231	56.136
Crédito tributario por retenciones en la fuente de IVA	1.502	1.999
Total activos por impuestos corrientes (1)	48.733	58.135
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuesto a la renta por pagar	68.637	11.445
Impuesto al valor agregado por pagar	38.443	57.518
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	3.971	3.614
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta por pagar	15.707	2.064
Total pasivos por impuestos corrientes (2)	126.758	74.641

- (1) Corresponden al registro de IVA en adquisiciones de bienes y servicios y crédito tributario por retenciones en la fuente de IVA, que no fueron compensadas al cierre del período 2017 y 2016.
- (2) Corresponden a los valores pendientes de pago por concepto impuesto a la renta, IVA en ventas, retenciones en la fuente de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta, pendientes de pago al cierre de los ejercicios 2017 y 2016.

10.2 Conciliación tributaria – Impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Utilidad antes de impuesto a la renta	317.083	101.295
Más(menos) partidas de conciliación:		
Gastos no deducibles	204.525	123.589
Utilidad gravable	521.608	224.884
Tarifa efectiva de impuesto a la renta del periodo	22%	22%
Impuesto a la renta causado 22%	114.753	49.475
Anticipo de impuesto a la renta del año	36.178	40.862
Rebaja del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210	(14.471)	-
Anticipo de impuesto a la renta reducido	21.707	40.862
Impuesto a la renta del periodo	114.753	49.475
Menos:		
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio corriente	(46.116)	(38.030)
Saldo de impuesto a la renta por pagar	68.637	11.445

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Saldo inicial	11.445	3.260
Provisión del año	114.753	49.475
Pagos	(11.445)	(3.260)
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	(46.116)	(38.030)
Saldo final	68.637	11.445

10.3 Tasa efectiva.

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Tasa efectiva de impuesto a las ganancias	22,00%	22,00%
Efecto fiscal por partidas conciliatorias		
Gastos no deducibles	14,19%	26,84%
Tasa de impuesto a la renta del periodo	36,19%	48,84%

10.4 Tarifa del impuesto a la renta**10.4.1 Provisión para los años 2017 y 2016**

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

10.4.2 Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades.

Para el año 2016, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta del 2017 el valor de US\$36.178; sin embargo, la Compañía se acogió a la rebaja del 40% de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 210 sobre el saldo del anticipo de impuesto a la renta para el año 2017, generándose un saldo del anticipo de impuesto a la renta de US\$21.707; no obstante, el impuesto a la renta causado del año es de US\$114.753. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio el valor de US\$114.753 equivalente al impuesto a la renta causado del período.

10.4.3 Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

10.5 Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

Las declaraciones de impuesto a la renta de los periodos 2012 y 2013 han sido revisadas por las autoridades tributarias. Las declaraciones de impuesto a la renta del 2014, 2015 y 2016 se encuentran susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria.

10.6 Precios de transferencias

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico.
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superan los montos antes citados; por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e informe integral de precios de transferencias.

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre		Tasa anual
	2017	2016	de depreciación
Propiedades, planta y equipo			
Terrenos (1)	82.800	82.800	-
Edificios (1)	124.200	124.200	2,00%
Maquinarias y equipos	50.265	12.215	10,00%
Muebles y enseres	68.812	68.812	10,00%
Equipos de oficina	39.931	39.301	10,00%
Equipos de computación y software	67.080	65.214	33,33%
Vehículos	380.355	256.622	20,00%
Instalaciones (1)	18.358	18.358	5,00%
	831.801	667.522	
(Menos) depreciación acumulada:	(332.003)	(267.775)	
Total propiedades, planta y equipo	499.798	399.747	

- (1) La Compañía mantiene una hipoteca abierta sobre los terrenos y edificaciones a favor del Banco de la Producción en garantía por los préstamos otorgados. (Ver nota 13)

Los movimientos del costo y la depreciación acumulada fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Costo:		
Saldos al 1 de enero	667.522	915.963
Adiciones, netas	164.279	9.078
Ventas y/o bajas	-	(257.519)
Saldo final	831.801	667.522
Depreciación acumulada:		
Saldos al 1 de enero	(267.775)	(236.195)
Costos y gastos del año	(58.490)	(66.139)
Ventas y/o bajas	-	34.559
Ajustes	(5.738)	-
Saldo final	(332.003)	(267.775)

12. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Proveedores y otras cuentas por pagar no relacionados		
Proveedores locales (1)	57.206	32.070
Proveedores del exterior (1)	19.944	-
Anticipo de clientes	88.096	20.898
Otras cuentas por pagar (2)	178.999	135.407
Total proveedores y otras cuentas por pagar no relacionados	344.245	188.375

(1) Corresponden a los valores pendientes de pago a proveedores locales y del exterior, por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la actividad económica del negocio que serán canceladas dentro del período corriente.

(2) Al 31 de diciembre del 2017 corresponden principalmente a valores pendientes de pago al Servicios de Rentas Internas por reliquidación del impuesto a la renta del periodo 2013, por un valor de US\$94,612 que serán liquidados en el ejercicio corriente según convenio de pago; así como también, valores por otras cuentas por pagar por un valor de US\$84,387.

13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Obligaciones financieras		
Banco de la producción S.A. (1)	536.108	381.532
Banco Pichincha C.A. (2)	75.904	-
Tarjetas de crédito	2.565	9.509
Total obligaciones financieras	614.577	391.042
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	481.847	217.145
Total obligaciones financieras largo plazo	132.730	173.897

- (1) Corresponde a préstamos hipotecarios y reservas de dominio otorgados por el Banco de la Producción S.A., como se describe a continuación: (Ver nota 11)
- Préstamo por US\$ US\$220,000 a una tasa de interés nominal anual de 9.76%, a 48 meses plazo con vencimiento el 13 de diciembre del 2019 y presenta un saldo al 31 de diciembre del 2017 de US\$101,062.
 - Préstamo por US\$343,005 a una tasa de interés nominal de 9.76%, a 18 meses plazo con vencimiento el 18 de enero del 2019 y presenta un saldo al 31 de diciembre del 2017 de US\$252,602.
 - Préstamo por US\$150,000 a una tasa de interés nominal de 9 %, a 18 meses plazo con vencimiento el 4 de enero del 2019 y presenta un saldo al 31 de diciembre del 2017 de US\$134,312.
 - Préstamo por US\$50,000 a una tasa de interés nominal de 11.23%, a 24 meses plazo con vencimiento el 18 de noviembre del 2019 y presenta un saldo al 31 de diciembre del 2017 de US\$48,132.
- (2) Corresponde a préstamos comercial otorgados por el Banco Pichincha C.A. por un valor de US\$100,000 a una tasa de interés nominal de 9.76%, a 12 meses plazo con vencimiento el 30 de agosto del 2019 y presenta un saldo al 31 de diciembre del 2017 de US\$75,904.

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Obligaciones por beneficios a los empleados		
Obligaciones con el IESS	6.861	5.298
Remuneraciones adicionales	61.718	51.042
Participación a trabajadores por pagar (1)	55.956	17.876
Total obligaciones por beneficios a los empleados	124.535	74.216

- (1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Saldo inicial	17.876	18.448
Provisión del año	55.956	17.876
Pagos	(17.876)	(18.448)
Saldo final	55.956	17.876

15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Obligaciones por beneficios definidos		
Jubilación patronal	27.673	38.639
Desahucio	15.072	14.390
Total obligaciones por beneficios definidos	42.745	53.029

15.1 Jubilación patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Saldo inicial	38.639	22.457
Costo laboral por servicios actuales	17.535	14.943
Interés neto (costo financiero)	1.601	1.417
Pérdida (ganancia) actuarial	(24.592)	7.548
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	(5.510)	(7.726)
Saldo final	27.673	38.639

15.2 Desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Saldo inicial	14.390	10.685
Costo laboral por servicios actuales	5.070	5.406
Interés neto (costo financiero)	587	518
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(1.581)	2.812
Beneficios pagados	(3.394)	(5.031)
Saldo final	15.072	14.390

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Tasa de descuento	7,57%	4,14%
Tasa de rendimiento financiero	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial	2,50%	3,00%
Tabla de rotación (promedio)	11,80%	11,80%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Año terminado en Diciembre 31, 2017	
	Jubilación patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(2.276)	(487)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-8%	-3%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	2.496	531
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	9%	4%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	2.612	594
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	9%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(2.394)	(550)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-9%	-4%
<u>Rotación</u>		
Variación OBD (Rotación + 5%)	(1.115)	590
Impacto % en el OBD (Rotación + 5%)	-4%	4%
Variación OBD (Rotación - 5%)	1.160	(566)
Impacto % en el OBD (Rotación - 5%)	4%	-4%

16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 está constituido por 113.000 acciones ordinarias, nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

17. APOORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presenta aportes para futuras capitalizaciones realizados por los accionistas en periodos anteriores que ascienden a US\$447,627 los cuales están pendientes de ser capitalizados y que se encuentran debidamente soportado.

18. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías de Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 la reserva legal de la Compañía es de US\$50,219 y US\$29,986.

19. OTROS RESULTADOS INTEGRALES**Ganancias (pérdidas) actuariales**

Al 31 de diciembre de 2017, corresponde al efecto neto por nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos.

20. RESULTADOS ACUMULADAS**Adopción de NIIF por primera vez.**

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, que generaron un saldo acreedor de US\$ 9,435, y sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, entre otros.

21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

			Al 31 de diciembre	
	Relación	Transacción	2017	2016
Otras cuentas por cobrar relacionadas				
Dulceplaneta S.A.	Otro	Préstamo	30.000	37.000
			30.000	37.000
Otras cuentas por pagar relacionados				
Jorge Flores Samaniego	Accionista	Préstamo	330.605	416.839
María José Flores Lopez	Accionista	Préstamo	33.095	33.095
Doris Vera Tirape	Accionista	Préstamo	-	-
Sammy Flores Lopez	Otro	Préstamo	4.786	4.786
Brisvan S.A.	Otro	Préstamo	26.226	26.226
			394.712	480.946

Las principales transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre del 2016, fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Ventas		
Brisvan S.A.	1.864	-
Dulceplaneta S.A.	106.889	97.069
Jorge Flores Samaniego	320	49
María José Flores Lopez	394	103
Doris Vera Tirape	144	108
	109.610	97.330
Compras y servicios prestados		
Dulceplaneta S.A.	-	1.500
Jorge Flores Samaniego	114.000	62.000
María José Flores Lopez	66.000	24.000
Doris Vera Tirape	37.800	30.000
	217.800	117.500
Préstamos recibidos		
Jorge Flores Samaniego	-	19.070
	-	19.070
Dividendos distribuidos		
Jorge Flores Samaniego	139.146	-
María José Flores Lopez	20.176	-
Doris Vera Tirape	20.176	-
	179.498	-

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Ingresos de actividades ordinarias		
Venta de productos de confitería	5.608.760	4.858.520
(-) Devoluciones en ventas	(96.379)	(242.779)
(-) Descuentos en ventas	(118.926)	(175.220)
Total ingresos de actividades ordinarios (1)	5.393.455	4.440.521

(1) Los ingresos corresponden a venta de productos de confitería tales como gelatinas matty jelly y gomitas masticables de varios sabores entre otros.

23. COSTO DE VENTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Costo de ventas		
Costo de ventas	3.293.018	2.889.083
Total costo de ventas	3.293.018	2.889.083

El costo de venta está compuesto en su mayor parte por los productos de confitería, conservas, frutas secas, etc.; así como, otros gastos incurridos en el proceso de comercialización y distribución de los mismos.

24. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2016
Gastos operacionales y financieros		
Gastos de administración	914.933	749.956
Gastos de ventas	391.760	312.777
Gastos de distribución	344.967	358.213
Gastos financieros	79.864	52.552
Total gastos operacionales y financieros	1.731.524	1.473.498

25. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2017, a criterio de la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingente; o, requieran su revelación.

26. SANCIONES**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Accionistas o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Accionistas o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

A la fecha de la emisión de este informe (24 de abril del 2018), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

28. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la administración y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.